



**PSOE**  
Grupo Municipal



## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE CRIMINOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Los estudios en criminología son relativamente recientes en nuestro país y han pasado por una evolución significativa hasta convertirse en una titulación oficialmente reconocida por el Estado. Sin embargo, existen diversas entidades que imparten formación en este campo que nada tienen que ver con el título oficial, dando lugar a un intrusismo que va en detrimento del interés general y el cumplimiento de la ética profesional y las normas legales establecidas.

Esta situación ha motivado que la Asociación Criminología y Sociedad esté trabajando en pro de la creación de un Colegio Profesional de carácter regional como ya existe en otras comunidades autónomas, tales como Madrid, Cataluña, Valencia y el Principado de Asturias. El objetivo de este Colegio Profesional es, entre otros, velar por el correcto desarrollo de las actividades de los y las profesionales de la criminología en la Región de Murcia.

En este sentido, el Ayuntamiento de Murcia expresa su apoyo a la mencionada reivindicación y respalda de forma unánime la constitución de un organismo de Derecho Público en forma de Colegio Profesional que sirva para representar y defender los intereses profesionales de los criminólogos, realizar una ordenación del ejercicio de esta actividad laboral, asegurar una correcta formación a futuros profesionales y garantizar una buena práctica por parte de quienes la llevan a cabo.

Sobre este último punto, el hecho de contar con un órgano de esta naturaleza evitaría la realización de actuaciones profesionales sin regulación normativa o ética que pueden llevar a la vulneración de ciertas responsabilidades ciudadanas, lo cual afectaría a la propia imagen, intimidad personal y la seguridad de las personas de las personas involucradas en la intervención profesional del/a criminólogo/a.

Asimismo, también se garantizaría el reconocimiento del secreto profesional, derecho fundamental de todos los ciudadanos recogido en el artículo 24, Sección 1, de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, del Capítulo II, derechos y libertades, del Título Primero, de los derechos y deberes fundamentales, de la Constitución Española.



**PSOE**  
Grupo Municipal



**C's Ciudadanos**



Murcia, 19 de octubre de 2017

*Rebeca*

Fdo. Rebeca Pérez López  
Portavoz del Grupo Popular

Fdo. Sebastián Peñaranda Alcayna  
Concejal del Grupo Socialista

*Susana Hernández*

Fdo. Margarita Guerrero Calderón  
Concejala del Grupo Cambiemos Murcia

Fdo. Alicia Morales Ortiz  
Portavoz del Grupo Ahora Murcia

Fdo. Francisco Javier Trigueros Cano  
Concejal no adscrito

  

Fdo. Manolo S. Gómez Figal.  
Portavoz del Grupo Ciudadanos.